I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001020

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 23 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01498-2026; el Memorándum N°M-700-00-0338-2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; lo dispuesto en la Ley N°18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N°69 del 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, con motivo de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°69 de 2025 y de la implementación del nuevo Sistema de Gestión de Licencias de Conducir, los formularios de licencias correspondientes al sistema anterior han quedado fuera de uso.

Que, con el objeto de resguardar la seguridad documental y evitar el uso indebido o fraudulento de formularios que ya no se encuentran autorizados para su utilización, resulta necesario proceder a su baja y posterior destrucción.

Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos a través del Memorándum N°M-700-00-0338-2026

D E C R E T O:

1. Ordenase la baja de los plásticos y folios de Licencias de Conducir que se detallan a continuación, correspondientes a papelería e insumos anteriores a la vigencia del D.S. Nº 69 de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

Folios: 25713033 al 25713500.
Folios: 25713501 al 25714000.
Folios: 25714001 al 25714500.
Folios: 25714501 al 25715000.

2. El Departamento de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, procederá a la **destrucción material definitiva e irreversible** de los plásticos foliados individualizados en el numeral precedente, con el objeto de mitigar cualquier riesgo de mal uso de instrumento público.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. De lo obrado se levantará Acta, la que deberá ser suscrita por la Directora de Tránsito y Transporte Públicos y el Director de Control.

ANÓTESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Licencias de Conducir
Dirección de Control
Página Web.